



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	Mallerly Valderrama Castro Subdirectora (e) Centro Agropecuario la Granja
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES PRIORIZADAS POR LA RUTA 1 DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Estrategia CampeSENA se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, especialmente en los artículos 51 y 52, que destacan la importancia de dignificar la labor del campesinado colombiano. Esta estrategia se fundamenta en los principios de reconocimiento y dignificación del campesinado, el fortalecimiento de sus capacidades, la mitigación del hambre y la generación de ingresos. Todo ello en coherencia con la política nacional y los lineamientos misionales del SENA.

En coherencia con lo anterior el Centro Agropecuario “La Granja” debe Fortalecer las capacidades asociativas y comunitarias en la población campesina, contribuyendo a la generación de proyectos productivos asociativos y comunitarios y la formación de capital social asociativo en el campo colombiana. Lo anterior a través de la ejecución de a través de la ruta 1 de estrategia CampeSENA que involucra procesos de formación orientados al desarrollo de capacidades para : la generación de ideas innovadoras, la formulación de proyectos productivos Asociativos y Comunitarios PPAyC, la formulación y gestión del plan de mercadeo, el acompañamiento a la ejecución de los recursos y la sensibilización hacia el trabajo asociativo, que como incentivo incorpora la entrega de recursos en especie para la implementación del proyecto, en aquellos con mayor viabilidad en su implementación e impacto social y económico.



La guía para el fortalecimiento asociativo “ruta 01” formulada por la Coordinación del Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA y Full Popular; establece dos fases para su ejecución: Ideación y formulación de proyectos y Acompañamiento Técnico y comercial. El Centro Agropecuario La Granja de acuerdo con las metas establecidas atendió en la primera fase 94 grupos asociativos y/o comunitarios, a partir de la cual se formularon igual número de proyectos. Para la segunda fase se atienden 66 grupos que fueron priorizados y a los cuales se les entregaran kit de impulso productivo por valor de once millones de pesos cada uno.

En tal sentido es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar los kits de impulso productivo requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices campesinos conformados en grupos asociativos y/o comunitarios como un soporte vital para el éxito del proceso de Fortalecimiento de las capacidades asociativas y comunitarias en la población campesina.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación *para la adquisición kits de impulso productivo para asociaciones priorizadas por la ruta 1 de CampeSENA del Centro Agropecuario La Granja para la vigencia 2026*

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
26111701	73_9123_153_CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL	Agosto	Agosto	60 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	726.000.000 COP	726.000.000 COP	No	NA	CONTRATACION	Tolima
51171501	SUMINISTRO DE KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO										CENTRO	
30111607	PARA ASOCIACIONES PRIORIZADAS POR LA RUTA 1										AGROPECUARIO	
24111803	DE CAMPESENA DEL CENTR (..)											
52151702												
11162111												
13102026												
23153401												
21111504												
13102017												
24111810												
40171617												
52151604												
50151513												
50221303												
50161814												
50161509												
41111507												
41121803												
24111503												
14122102												
24121510												
48101805												
50161813												
24112006												
52151506												

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre – Producto
10	13	16	Alimento avícola
10	16	15	JAULAS O SUS ACCESORIOS
10	17	15	Semillas y plántulas



10	17	16	Fertilizantes
10	17	17	Fertilizante micro elemento
10	17	18	Fungicidas
10	19	15	Acondicionador orgánico de suelos
11	11	15	Insecticidas
11	11	16	Tierra
11	11	17	Gravilla
11	15	17	Arena de Sílice
11	16	21	Hilaza
11	16	23	Malla
12	14	17	Cuero de vaca
12	17	15	sulfato de cobre
12	35	22	Colorantes solventes
12	35	23	PROTEÍNAS
13	10	20	Sulfato de amonio
13	10	20	Plásticos termoplásticos
14	12	21	Poliestireno (icopor) ps
15	10	16	Papel kraft terminado o satinado en máquina
15	11	15	Turba
20	14	29	Propano
21	10	15	Tanque plástico
21	10	15	Pulverizadores
21	10	16	Gastos generales de riego
21	10	23	Germinador de semillas
21	10	24	Equipo aislante para invernadero
21	11	15	Equipo para apicultura
23	10	15	Red de pesca
23	15	34	Taladros
23	18	18	Sistemas de aplicación de pegante o adhesivo
23	24	16	Equipo y suministros para elaboración de café
23	25	18	Cuchillos y biseles
23	27	18	Troquel de corte
24	10	15	Cautín
24	10	15	Carretillas
24	11	15	Contenedor de basura plástico
24	11	18	BOLSAS DE PLASTICO
24	11	18	Tanques de almacenamiento
24	11	20	Tanques de almacenamiento de agua
24	11	27	Canastas no metálicas
24	11	27	Pallets de madera
24	12	15	Pallets plásticos
24	12	18	Empaques para bolsas de te
26	11	16	Recipientes de plástico
26	11	17	Generadores solares
26	12	15	Baterías recargables
27	11	15	Alambre aislado o forrado
27	11	15	Cuchillos de diversas aplicaciones
27	11	20	Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero



27	11	20	Tijeras de podar
30	11	16	Excavadora de hoyos para postes
30	11	16	CEMENTO
30	11	16	Cal viva
30	15	15	Ladrillo de arcilla
30	15	18	Tejas metálicas
30	26	43	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
31	10	17	Alambre de acero electro galvanizado
31	15	20	Objetos de aluminio fundidos en molde fijo
31	15	21	Alambre de púas
31	21	15	Cordon de nylon
39	11	16	Pinturas acrílicas
40	14	20	Linternas
40	17	16	Manguera de agua
41	11	15	Tubo pvc para uso industrial
41	11	15	Balanza de laboratorio
41	11	15	BALANZA MECANICA
41	11	15	Balanza analítica
41	11	15	Instrumentos de medición de peso
41	11	17	Básculas de piso o de plataforma
41	11	19	Binoculares
41	11	21	Sensores olfativos
41	11	23	Transmisor termohigrómetro
41	11	23	Higrómetros
41	11	36	Higrómetro
41	11	56	Multímetros
41	12	18	Medidores de PH
41	12	24	Vasos de precipitados para laboratorio
41	12	24	Herramientas para laboratorio
42	13	16	Instrumentos de laboratorio
42	13	22	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42	17	20	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42	21	15	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
44	12	16	Bastones o accesorios para bastones
46	16	17	Tijeras
46	18	15	Línea salvavidas descendente
46	18	15	Chaqueta o gabardina impermeable
46	18	17	Lámpara de cabeza para minería
46	18	18	Cascos de seguridad
47	10	15	Gafas protectoras
47	12	17	Tanques de recolección
48	10	18	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
48	10	18	Tazones para mezclar para uso comercial
48	10	19	Ollas para salsas o cocción para uso comercial
48	10	19	Cubertería para servicio de comidas
49	12	15	Bandejas para servicio de comidas
49	12	15	Carpas



49	12	15	Sleeping bags (bolsas para dormir)
50	13	16	Colchones neumáticos
50	15	15	Huevos en la cascara de gallina
50	15	16	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	16	15	Grasas y aceite animales comestibles
50	16	15	Azúcares naturales o productos endulzantes
50	16	15	Azúcares naturales o productos endulzantes
50	16	18	AZUCARES NATURALES
50	16	18	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50	17	20	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50	18	17	Pasta de frijol Soya
50	22	13	Mezclas para hornear
50	30	39	Almidón o harina comestible
50	30	67	Fruta de kiwi ananasnaja
50	30	70	Fresa chandler
51	17	15	Platano
51	17	16	Carbonato de calcio
52	12	15	Sulfato de magnesio
52	12	15	Forros para colchones
52	12	17	Sábanas
52	15	15	Toallas de baño
52	15	16	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
52	15	16	Ralladores para uso doméstico
52	15	16	Coladores o coladeras para uso doméstico
52	15	17	Termómetros de alimentos o cocina para uso doméstico
52	15	17	Cuchillos para uso doméstico
52	15	18	Cuchillo uso doméstico
52	15	19	Ollas para uso doméstico.
52	15	20	Cacerola para hornear para uso doméstico
52	15	20	JARRAS PARA USO DOMESTICO
52	16	15	Transmisores o receptores de radio frecuencia
53	11	15	Amplificadores de audio
53	13	16	Botas para hombre
53	14	15	Desinfectante de manos
53	14	16	Broches
55	12	17	Agujas de costura
56	13	17	Componentes de señalización
56	14	15	Canastillas para mercancías
60	12	12	Platos grandes o pequeños de cerámica
60	12	22	Pinceles especializados

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica



2. OBJETO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES PRIORIZADAS POR LA RUTA 1 DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	26111701	Batería de GEL 12V 300Ah Tensite para panel solar - 300w. Presentación: Unidad	1	UN	K 1
2	51171501	Cal dolomita, Combinación de carbonato de calcio 35% y carbonato de magnesio 16% en polvo presentación saco por 50kg	1	UN	K 2
3	30111607	Cal viva de uso general, bulto por 10 kg	1	UN	K 3



4	24111803	Caneca plastica de 15 galones (60 litros de capacidad) en polietileno azul o negra 100% atóxico, con manijas de sujeción, tapa de cierre hermético	1	UN	K 4
5	52151702	Cuchillo para Filetear Profesional con Lámina en Acero Inoxidable y Mango de Polipropileno Blanco 8"	1	UN	K 5
6	11162111	Malla Plastica Diamante 5 x 5 mm Negra x 1.5mt, rollo x 30 mts	1	UN	K 6
7	13102026	Nevera de icopor X 40 lt de capacidad con correa para sujetar	1	UN	K 7
8	13102026	Nevera icopor - Fabricada en poliestireno expandido, capacidad de 125 - 130 litros	1	UN	K 8
9	23153401	Pegante soldadura PVC, liquido Cpvc x 1/4 galon	1	UN	K 9
10	21111504	Trasmallo de arrastre. Malla nylon sin nudo calibre 210/36. Paño de red impermeabilizado (libre de alquitrán) Dimensiones 45 mts largo x 2-0 mts altura (caída de malla) Ojo de malla de 1". Línea de flotación (boyas), lastre (collar de plomo, perlas impermeabilizada). Cuerdas de arrastre superior e inferior	1	UN	K 10
11	21111504	Red de pesca tipo nasa o salabardo triangular, de 45 cm. Malla de nylon de 15 mm y mango de aluminio ajustable	1	UN	K 11
12	13102017	Revestimiento estanque - Geomembrana o HDPE calibre 30 por metro cuadrado	1	UN	K 12
13	24111810	Tanque bajito en polietileno negro tipo bebedero de 1000 litros	1	UN	K 13
14	40171617	Tuberia en PVC de presión de media pulgadas de diametro por seis metros de largo, 13,5-315 psi	1	UN	K 14
15	40171617	Tuberia en PVC sanitario de cuatro pulgadas de diametro por seis metros de largo.	1	UN	K 15
16	40171617	Tuberia en PVC sanitario de tres pulgadas de diametro por seis metros de largo.	1	UN	K 16
17	52151604	Colador en acero inoxidable/ Diametro: 20 CM /Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro. Presentación: Unidad	1	UN	K 17
18	50151513	ACEITE PARA FREÍDO INDUSTRIAL DE TODO TIPO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. MEZCLA DE ACEITES VEGETALES (OLEINA DE PALMA Y ACEITE DE SOYA), ANTIOXIDANTE Y ANTIESPUMANTE. PRESENTACION BIDÓN POR 20 LITROS	1	UN	K 18
19	50151513	Aceite comestible de girasol. Presentación por 1000 ml, en envase plástico, rotulado con lote y fecha de vencimiento.	1	UN	K 19
20	50221303	ALMIDON O FECULA DE MAIZ SIN MODIFICAR.- Almidon sin modificar para la industria alimentaria debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma NTC- 926 y Microbiológicos. Empacada en bolsa de polietileno impresa x kilogramo , rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales) , fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, registro sanitario INVIMA , Fecha de vencimiento.	1	UN	K 20



21	50161814	Azucar blanco refinado de alta pureza, sólido cristalizado constituido esencialmente por sacarosa. Empacado en Saco de Polipropileno con Bolsa Interna de Polietileno 50 kg	1	UN	K 21
22	50161509	Azucar pulverizada, azúcar pulverizada o en polvo, con añadido de 2 o 3% de almidón, utilizado para repostería, enpackado en bolsa de papel con fecha mínima de vencimiento de 6 meses, transporte según Resolución 2505 del 2004. Presentación en kg	1	UN	K 22
23	41111507	BASCULA ELECTRONICA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	1	UN	K 23
24	41111507	BASCULA GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 5 KG	1	UN	K 24
25	41111507	BASCULA GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 10 KG	1	UN	K 25
26	41121803	BEAKER DE 100 ML DE VIDRIO DE 100 ML	1	UN	K 26
27	24111503	Bolsa de empackado al vacío. Tamaño 15*20cm paquete por 100 unidades	1	UN	K 27
28	24111503	Bolsa de empackado al vacío. Tamaño 25*35 paquete por 200 unidades	1	UN	K 28
29	24111503	Bolsa de empackado al vacío. Tamaño 18*30 paquete por 100 unidades	1	UN	K 29
30	14122102	Bolsa Kraft Con Cierre Hermética Visor Ventana, tamaño 14*20 cm paquete por 100 unidades.	1	UN	K 30
31	24121510	Bolsas para empackar café cuatro selles, tostado y molido terminado mate, con sistema de cierre hermetico y valvula desgasificadora capacidad 500 gramos. Presentación paquete por 100 unidades	1	UN	K 31
32	24121510	Bolsas para café cuatro selles, tamaño 250g terminado mate, Con Valvula desgasificadora, Termosellable, Presentación: bolsa X 100 Unidades	1	UN	K 32
33	24121510	Bolsas para café cuatro selles, tamaño 500g terminado mate, Con Valvula desgasificadora, Termosellable, Presentación: bolsa X 100 Unidades	1	UN	K 33
34	48101805	Bowl Multiusos Metalicos 15cm de diámetro material acero inoxidable.	1	UN	K 34
35	48101805	Bowl Multiusos Metalicos 30 cm ± 1 cm de diámetro material acero inoxidable PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UN	K 35
36	50161813	Cacao en polvo, alcalizado, semidesgrasado, sin azúcar, 100% natural. Envasado en bolsa con barrera a la luz y a la humedad presentación x 230 gramos.	1	UN	K 36
37	24112006	Canastilla tipo plana o Fruver de 2300 gr- Referencia de Alto: 25 Cm, Ancho: 40 Cm Largo: 60Cm, Peso: 2.300 Gr, Apilables: 500 Gr con Capacidad de carga de 25 kg que tenga las siguientes características de funcionalidad: Fabricadas en Polietileno de alta densidad (HDPE), Alta resistencia al impacto, Laterales y pisos perforados, Estructura sólida, con esquinas reforzadas para mayor resistencia, Espacio para marcar, Fácil mantenimiento y limpieza, Excelente estabilidad en arrume.	1	UN	K 37
38	50161813	Chips de chocolate. Cobertura sabor a chocolate semiamargo en forma de gotas. Resiste temperatura de	1	UN	K 38



		horneo para preparar las mejores recetas en general. UNIDAD DE MEDIDA: Kg			
39	52151506	CONTENEDOR DE CARTÓN, COLOR MOCA CAPACIDAD 16 OZ. PRESENTACIÓN PAQUETE X 50 UD	1	UN	K 39
40	52151702	CUCHILLO en acero inoxidable, largo de hoja 20 cm, mango en metal o polipropileno . Presentación. Unidad	1	UN	K 40
41	27111503	CUCHILLO DESPOSTADOR EN ACERO INOXIDABLE de 6 pulgadas . Presentación: Unidad	1	UN	K 41
42	52151702	Cuchillo profesional para carne en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco 8 pulgadas, Certificación NSF, libre de high carbon. Unidad	1	UN	K 42
43	41122409	ERLENMEYER DE VIDRIO DE 250 ML. Presentación: Unidad	1	UN	K 43
44	24112702	Estiba plástica para almacenamiento de 1 m ² , referencia estándar de 100 cm x 100 cm con altura de 15 cm, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) reciclado o virgen, con capacidad de carga estática de hasta 5.000 kg y dinámica de 1.200 kg, de diseño rejillado para ventilación o liso para aplicaciones en la industria alimentaria, resistente a impactos, humedad y agentes químicos, con entrada por 4 vías para manipulación con montacargas o estibadores, fácil de lavar, reutilizable y reciclable	1	UN	K 44
45	50306701	FRESA - FRUTA FRESCA, SANA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CATEGORÍA DE PRIMERA, TAMAÑO GRANDE. PRESENTACIÓN 0,5 KG (500G), EMPAQUE SECUNDARIO CAJA DE CARTÓN.	1	UN	K 45
46	50303901	Fruta de kiwi fruta de primera calidad, frescas. Unidad de medida: kilogramo.	1	UN	K 46
47	41111507	Gramera electrónica con capacidad de 3 Kg, construida en ABS, bandeja en Acero, bajo consumo de energía y Adaptador Incluido. capacidad máxima de 3000 g, división de escala de 0,1 g, 5 teclas tipo pulsador, batería AAAx2 + Adaptador 6V+Batería, Visor pantalla LCD con Backlight Azul, con funciones de Peso, Tara, Piezas y medidas del área de pesaje Largo 15cm , Ancho 15 cm	1	UN	K 47
48	50221303	Harina de trigo fortificada específica para Panificación, elaborada con Trigo importado (Triticum aestivum sp. vulgare). De color blanco y textura pulverulenta. Empacado en bulto de polipropileno por 50 kg e. Rotulado y con fecha de vencimiento mayor a 3 meses.	1	UN	K 48
49	50131612	Huevos rojos de gallina tipo AA, frescos y rotulados, por cubeta de 30 unidades	1	UN	K 49
50	53131626	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL, de amplio espectro en la actividad antimicrobiana, galón x 4 litros. Eficaz contra bacterias gram positivas y gram negativas, además de actuar como fungicida, ideal para manipulación de alimentos	1	UN	K 50
51	52152001	JARRA PLASTICA MEDIDORA DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. UNIDAD	1	UN	K 51
52	52152001	Jarras plásticas graduadas capacidad 3 litros. Unidad	1	UN	K 52



53	52151902	Kit de moldes redondos para torta fabricados en aluminio, con capacidades de 1/2, 3/4, 1, 1½ y 2 libras	1	UN	K 53
54	50151605	MANTEQUILLA -Según NTC 734 , Mantequilla de origen animal, sin sal, envuelto en papel parafinado, empackada en caja de carton corrugado, Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empackador (marca comercial), fecha de empacke, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. presentación 500 gramos. Registro sanitario INVIMA	1	UN	K 54
55	41112303	Termohigrometro: Medidor digital de humedad y temperatura Higrómetro psicrómetro, punto de rocío y bulbo húmedo Rango de temperatura -20 ~ 70 ° C, rango de humedad 0 ~ 100% HR, retenido mínimo / máximo. Unidad	1	UN	K 55
56	10151812	Semilla de Orellana Blanca y/o gris: Micelio de Orellana blanca y/o gris (Pleurotus Ostreatus) colonizada de color blanco uniforme . Presentación: Kg	1	UN	K 56
57	52151506	Molde para chocolate de mesa fabricado en policarbonato, aprobado por la FDA, con capacidad para elaborar tabletas de 10 pastillas. Presentación: unidad.	1	UN	K 57
58	52151807	Olla fabricada en acero inoxidable, con tapa en acero inoxidable y capacidad de 5 litros. Debe ser compatible con estufas de inducción. Presentación: unidad	1	UN	K 58
59	48101809	Paila de aluminio para dulce fundido de 40 litros, redonda en aluminio fundido de 70 cm de diametro. Unidad de medida: Unidad	1	UN	K 59
60	50161509	Panela, presentación en polvo, envase flexible, identificado lote y fecha de vencimiento, presentación x kg.	1	UN	K 60
61	23181801	Filtro de Papel para Café N° 2, presentación paquete x 40 unidades	1	UN	K 61
62	15111504	Pipeta o cilindro para Gas Licuado de Petróleo (GLP), en presentación de 40 lb, fabricado en acero al carbono de alta resistencia con válvula de seguridad y recubrimiento anticorrosivo, recargable y reutilizable, apto para almacenamiento y transporte de gas propano	1	UN	K 62
63	50307025	PLÁTANO HARTÓN VERDE. Plátano corriente a granel, debe tener humedad natural al tacto, la superficie lisa, sin señales de deshidratación, debe tener una apariencia sana, sin señales de maltrato producidos por fricción golpes o cortaduras, sin cavidades negras y profundas en la punta apical, sin rajaduras en la corteza, sin recortes en la punta que lleguen hasta la pulpa. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G	1	UN	K 63
64	50181708	POLVO PARA HORNEAR INDUSTRIAL PRESENTACIÓN KILO. LEUDANTE QUÍMICO A BASE DE BICARBONATO DE SODIO UTILIZADA PARA AUMENTAR EL VOLUMEN DE MASAS, EN ESPECIAL DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR	1	UN	K 64



		A DOCE MESES; CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y NTC 1453.			
65	41115603	Medidor de pH: portatil. Rango ph (0.00 a 14.00 pH), Calibración en 2 puntos y $\pm 0,02$ de precisión de pH. Precisión: $\pm 0,02$ ph / $\pm 0,5$ Temperatura de trabajo 0 - 50°C, RH 95% Max. Prsentación Unidad	1	UN	K 65
66	12352202	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA MAYOR AL 85% DE PROTEÍNA. PRODUCTO EN POLVO. CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES.PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA POR 1000G.	1	UN	K 66
67	31101706	Fondo con Falca: Radio de 80, profundidad 80 (descachador) para la producción de panela	1	UN	K 67
68	52151603	Cortador Rebanador Verduras Mandolina Acero Inoxidable. Estilos de cortes: 6 estilos (cortes rectos, ondulados, juliana, patatas y cortes pequeño más grandes). Material: Acero inoxidable, Plástico de uso alimentario ABS. Plegable. Cuchillas graduables integradas. Ancho: 13 cm, Alto: 14 cm, Largo: 40 CM, Material: Acero inoxidable	1	UN	K 68
69	24121807	RECIPIENTE PLÁSTICO TIPO BALDE CON MANIJA. CAPACIDAD 15 LITROS, CON ROTULO VOLUMÉTRICO Presentación: Unidad	1	UN	K 69
70	12171504	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD ROJO FRESA, EN POLVO - SOBRE POR 25 GRAMOS	1	UN	K 70
71	20142904	Tanque plástico de almacenamiento CAPACIDAD 250 LITROS dimensiones: 94x78 cm incluye: Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UN	K 71
72	20142904	Tanque plástico de almacenamiento CAPACIDAD 500 LITROS dimensiones: 103x105 cm incluye: Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UN	K 72
73	52151648	TERMOMETRO ANÁLOGO DE PUNZON, RANGO DE MEDICIÓN DE -10°C A 110°C (0°F A 220°F). PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UN	K 73
74	52151648	Termómetro de punzón digital , Características:* Voltaje de funcionamiento: 1.5V (batería AG13 incluida) Rango de medición: -50 ° C - + 300 ° C (-58 ° F a 572 ° F)* Visualización seleccionable en °C y °F* Memoria de última medida* Indicador de batería baja*15 minutos de apagado automático para ahorro de energía. PRESENTACIÓN: UNIDAD	1	UN	K 74
75	52151648	TERMOMETRO DIGITAL amplia gama para cocina, dispositivo digital con sonda fija de acero con rango de medición de temperatura de -25° C a 250°C, Precisión de la Temperatura,; ± 1.0 °C, fuente de energía batería AAA. Presentación: Unidad	1	UN	K 75
76	56141502	Vajilla fina para servicio de comidas, 6 puestos Material cerámica, Tamaño Apto para microondas y lavavajilla. Aprobado para el uso en contacto con alimentos. sin pinturas, color blanco,	1	UN	K 76



77	31152002	Alambre de Púa Calibre 16.5 x 400mt 16kg	1	UN	K 77
78	41112114	TERMOHÍGROMETRO CON RELOJ DIGITAL EXTERNO: Termómetro e higrómetro digital con gran pantalla LCD, grabación de la temperatura y el grado de humedad mínima y máxima. Especificaciones : Rango de temperatura Interior: -10~+50° C Exterior: -50~+70°. Rango de humedad: 20~99 RH. Batería 1.5V. (AAA). Medidas: 108mm x 96mm. Exactitud: +/- 1°C, +/-5% RH. Pantalla LCD: 64mm x 78mm. Longitud del cable: 2.0 mt. Peso: 126 g. PRESENTACIÓN UNIDAD	1	UN	K 78
79	24121807	Caneca de 55 Galones (220 Litros) con Tapa de Aro, fabricada en polietileno de alta densidad, color azul o negra. tapa con cierre hermético, equipada con tapa y aro metálico. Presentación Unidad	1	UN	K 79
80	10171504	MICORRIZA. INOCULANTE BIOLÓGICO EN PRESENTACIÓN DE SUSTRATO SÓLIDO CONFORMADO POR MATERIAL INERTE, ARCILLA, ARENA Y RAÍCES QUE CONTIENE LAS ESTRUCTURAS DE LOS HONGOS FORMADORES DE MICORRIZAS. Presentación: Bulto por 50kg	1	UN	K 80
81	10171504	DAP-FOSFATO DIAMONICO FUENTE NITROGENO AL 18%- FOSFORO (P2O5) AL 46% PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KILOS.	1	UN	K 81
82	10171504	KCL-CLORURO DE POTASIO. POTASIO TOTAL (K2O) 60%, PRESENTACION BULTO X 50 KILOS	1	UN	K 82
83	27112013	AHOYADORA Y/O PALADRAGRA: Accesorio agro, herramientas mango largo, tipo paladraga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido, fácil de usar. 1.30 metros de largo presentación con cabo de madera: unidad	1	UN	K 83
84	30264305	Alambre galvanizado para cerca electrica, calibre 16, diámetro 1,7 mm; peso 0,018 kg/m; 56,12 m/kg; capa de cinc 50 g/m^2. Presentación x 25 Kg.	1	UN	K 84
85	10121604	Alimento balanceado para pollos en etapa de engorde compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 19%, grasa (MIN.) 2,5%, fibra (MAX.) 5%, cenizas (MAX.) 8%. Presentación: bulto X 40 Kg	1	UN	K 85
86	10121604	Alimento balanceado para pollos en etapa de inicio compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 21%, grasa (MIN.) 2%, fibra (MAX.) 5%, cenizas (MAX.) 8%. Presentación: bulto X 40 Kg	1	UN	K 86
87	11111701	Arena de río. Tipo de agregado fino o árido que se utiliza para fabricar hormigón, concreto y mortero; se compone de partículas de rocas trituradas que pueden ser muy pequeñas y finas. NTC 174, especificaciones de los agregados para concreto. Presentación Metro cubico	1	UN	K 87
88	21101612	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29,5 cm x 12 cm - Presentación: unidad	1	UN	K 88
89	41111503	BASCULA COLGANTE ANALÓGICA, 200 G/50 KG, GRADUACIONES 200 G PESO MÁXIMO 50 KG MODELO 50	1	UN	K 89



		KG, 200 G. ROBUSTA BÁSCULA COLGANTE ANALÓGICA PARA PESAR MATERIALES Y ALIMENTOS DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL. PRESENTACIÓN UNIDAD			
90	41111509	BÁSCULA ELECTRÓNICA PANTALLA DIGITAL CON MÁSTIL PESO MÁXIMO 100 KG MÍNIMO 4.5KG, CON TECLA TARA, CON TECLA CERO, VOLTAJE 110V, SUPERFICIE DE APOYO: LARGO 40 CM, ANCHO 30 Y DIÁMETRO 30 CM. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	1	UN	K 90
91	10131601	BEBEDERO NIPPLE CON ACOPLE: PARA SUMINISTRO DE AGUA DE TETINA O PEZÓN, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA POLLOS DE ENGORDE, GALLINAS PONEDORAS. EL NIPPLE LLEVA DOS ESFERAS Y DOS SELLOS INDEPENDIENTES, LAS ESFERAS Y LOS SELLOS DE ACERO INOXIDABLE SON DE ALTA PRECISIÓN, QUE LE DAN AL NIPPLE HERMETICIDAD ABSOLUTA,. DESCRIPCIÓN: NO TIENE PIN ACTIVADOR EXTERNO, ETREGA MAYOR CANTIDAD DE AGUA EN CADA ACTIVACIÓN SIN GOTEO NI CHISGUETE, CON UNA COLUMNA DE AGUA DE 35CMS ENTREGA ENTRE 150 – 160 CM ³ /MINUTO, NO REQUIERE COPITA ANTIGOTEO. SISTEMA COMPLETO QUE INCLUYE REGULADOR DE PRESIÓN QUE GARANTIZA UN EXCELENTE FUNCIONAMIENTO, SE ACOPLA A TUBERÍA PVC REDONDA O CUADRADA DE 1/2" O 3/4". TIENEN GARANTÍA DE 3 AÑOS	1	UN	K 91
92	24111503	BOLSA PARA ENSILAR. NEGRA CALIBRE 6, CAPACIDAD 50 KILOS, DE 60 X 120 CENTÍMETROS. UNIDAD: PAQUETE POR 100	1	UN	K 92
93	24111503	Bolsa para frutales de polipropileno color negro de 20 cm x 40 cm Calibre 3.0 , perforada, con fuelle incluido. Paquete por 100 unidades.	1	UN	K 93
94	24111503	BOLSAS PARA VIVERO CON FUELLE COLOR NEGRO 20 X 15 CMS Presentación: paquete por 100 unidades	1	UN	K 94
95	30111601	CEMENTO GRIS USO GENERAL. ES UN TIPO DE CEMENTO, IDEAL PARA LA ELABORACIÓN DE MORTEROS Y CONCRETOS DE USO GENERAL. CUMPLE LA NORMA NTC 121 PARA CEMENTO UG. BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOGRAMOS.	1	UN	K 95
96	30111607	Cal viva de uso general. Bulto por 50 kg. Oxido de calcio soluble en acido (CaCO) 85%.	1	UN	K 96
97	56131702	Canastilla plastica cerrada o sin perforar, de dimensiones 60X40X13 cms, apta para apilamiento, fabricada en polietileno de alta densidad	1	UN	K 97
98	20142904	Caneca o bidon de 30 galones tipo aro de cierre hermetico fabricada en polietileno de alta densidad, color azul o negra Presentación Unidad	1	UN	K 98
99	20142904	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 200 LITROS	1	UN	K 99



100	52152002	CANTINA EN ALUMINIO FUNDIDO UNA SOLA PIEZA, ESTÁ FABRICADA EN MONOBLOC, ELABORADA EN UNA SOLA PIEZA, EVITANDO REMACHES Y SOLDADURAS FOCO DE CONTAMINACIÓN. • BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, QUE DA ESTABILIDAD Y EVITA DEFORMACIONES • ASAS ERGONÓMICAS, FUERTES Y ULTRARRESISTENTES PARA MAYOR SEGURIDAD Y FACILITAR SU TRANSPORTE • PAREDES Y BASE EXTRA GRUESA, PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL TRABAJO PESADO. CAPACIDAD 40 LITROS. INCLUYE TAPA EN CAUCHO. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	1	UN	K 100
101	24101507	Carretilla Metálica de 90Litros Rueda Neumática Reforzada. Esta carretilla está construida para durar, con un material principal de metal que asegura su resistencia ante el uso rudo. Su capacidad de carga es de 350 kg, ideal para mover grandes volúmenes de tierra, escombros o materiales de construcción. La rueda neumática reforzada proporciona una rodada más estable y cómoda, adaptándose a diferentes terrenos y reduciendo el esfuerzo del trabajador. Presentación: Unidad	1	UN	K 101
102	10171801	CASCARILLA DE ARROZ. PRESENTACIÓN PACA DE 50 KILOGRAMOS. SUSTRATO ORGÁNICO DE BAJA TASA DE DESCOMPOSICIÓN, ES LIVIANO, DE BUEN DRENAJE, BUENA AIREACIÓN UTILIZADO COMO CAMA PARA LOS GALPONES DE POLLO	1	UN	K 102
103	10131601	COMEDERO DE BANDEJA, COLOR: ROJO, DIÁMETRO: 239 CM, DIMENSIONES: 5 CMS DE ALTO, PESO: 585 GR, USO: POLLO DE INICIACION, EMPAQUE: LOCAL BOLSA – ENVIO LONA VIDA ÚTIL: 3AÑOS, GARANTÍA: 6 MESES, SUBPRODUCTOS: NO MEDIDAS DE SEGURIDAD: DESINFECTAR EN CADA CAMBIO DE CAMADA DE POLLO, O CUANDO SEA NECESARIO POR LIMPIEZA.	1	UN	K 103
104	10121604	Alimento balanceado para gallinas en etapa de postura compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 15%, grasa (MIN.) 2,5%, fibra (MAX.) 6%, cenizas (MAX.) 15%, calcio (MIN.) 3,4%, fósforo (MIN.) 0,50%. Presentación: bulto X 40 Kg	1	UN	K 104
105	10191509	Controlador Biológico Metharizium Anisopliae 4x108 esporas/g, bauveria bassiana 4x108 esporas/g, lecanicilium lecanii 1x108 esporas/g y bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, presentación bolsa por 500 g.	1	UN	K 105
106	10171504	Controlador biológico micorrizas glomus ssp. Entrophospora sp, scutellopora sp, acaulospora sp. Mínimo 230 esporas por gramo de suelo, presentación bulto de 50 kg.	1	UN	K 106
107	10171504	Diatomeas de sílice. Fertilizante Tierra de Diatomea. Compuesto de millones de algas unicelulares fosilizadas que han sido cuidadosamente molidas para crear partículas abrasivas que maximizan la absorción de fluidos. Con Registro ICA. Presentación Bulto 50 KG	1	UN	K 107



108	24112701	ESTIBA DE MADERA 120 X 100 X 14 CM. MATERIAL: PINO PATULA, HUMEDAD: 20%, DENSIDAD: 555,5 KG / M ³ , VOLUMEN: 0.054 M ³ , PESO: 30 KG APROX. CARGA ESTÁTICA: 4,8 TON	1	UN	K 108
109	10171602	Fertilizante Cloruro de Potasio. Fertilizante edáfico granular, cloruro de potasio, grado 0-0-60, presentación bulto X 50 Kg.	1	UN	K 109
110	10171605	Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, Nitrógeno (15%), Fósforo (15%) y Potasio (15%) presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg	1	UN	K 110
111	10171602	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULADO 15-4-23-4, COMPUESTO CON - N 15% N NÍTRICO 6.7% N AMONICAL 8.3% P ₂ O ₅ 4% K ₂ O 23% MGO 4% S 2% B 0.1% ZN 0.1% . PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KG.	1	UN	K 111
112	10171603	Fertilizante Cristales Solubles NPK. Fertilizante edáfico, cristales solubles NPK, grado 0-52-34. Presentación bulto X 25 Kg.	1	UN	K 112
113	10171608	FERTILIZANTE DE ELEMENTOS MENORES: Fertilizante compuesto, con una fuente de Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre presentacion: BULTO X 50 Kg	1	UN	K 113
114	10171605	Fertilizante edáfico granulado, NPK + M, grado 17-6-18-2, presentación bulto x 50 Kg.	1	UN	K 114
115	10171605	Fertilizante edáfico granular triple 18 complejo NPK para aplicación al suelo en diferentes tipos de cultivos. Presentación bulto por 50 kg.	1	UN	K 115
116	10171601	Fertilizante Edáfico Granular Urea, grado 46-0-0, presentación bulto por 50 Kg.	1	UN	K 116
117	12352314	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULAR, SULFATO DE AMONIO GRADO 21-0-0-24 (NITROGENO 21% y AZUFRE 24%) Presentación - BULTO x 50Kg.	1	UN	K 117
118	10171608	Fertilizante Edáfico Menores granulado grado 3-3-0. Composición N:3% P:3% Ca:15% Mg:5% S:1,5% B:1% Cu:0,75% Fe:5% Mn:1% Mo: 0,01% Zn:2,2%, presentación en sacos de polipropileno laminado Presentación de bulto por 46 Kg.	1	UN	K 118
119	10171605	Fertilizante edáfico, granular complejo, grado 10-30-10, presentación bulto por 50 kg	1	UN	K 119
120	10171605	Fertilizante edáfico, granular complejo, grado 25-4-24, Presentación bulto x 50 Kg	1	UN	K 120
121	10171603	FERTILIZANTE GRADO 18-46-0 (FOSFATO DIAMONICO - DAP) , PRESENTACIÓN BULTO x 50 KG	1	UN	K 121
122	10171605	Fertilizante Químico Compuesto, Abono A Base De Nitrogeno (18), Fosforo (18) Y Potasio (18) PRESENTACIÓN BULTO x 50 KG	1	UN	K 122
123	10171504	FOSFATO BICALCICO. Presentación en polvo cristalino, blanco o en cristales incoloros al 18% Presentación bulto x 25kg	1	UN	K 123



124	21101502	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad total: 20 L.Presión máxima de 1-13.79bar. Cuerpo fabricado en polietileno.Con válvula de seguridad.Accesorios incluidos: filtro, boquilla, portaboquilla, lanza y manguera	1	UN	K 124
125	46181804	Gafa de Seguridad Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato Con patilla ajustable Sí, Tipo de tratamiento del cristal Anti-niebla, Tipo de protección, Frontal, Usos recomendados: Deportes, Seguridad industrial, Tipo de marco Medio marco. Presentación por unidad	1	UN	K 125
126	11111611	TRITURADO DE GRAVILLA DE ¾" . TIPO AGREGADO. LIBRE DE IMPUREZAS Y SUSTANCIAS DAÑINAS. PRESENTACIÓN METRO CUBICO	1	UN	K 126
127	42132203	GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO, NO EMPOLVADO, NO ESTÉRIL. • MATERIAL: NITRILO • EL EXTERIOR DEL GUANTE ES DE SUPERFICIE LISA CON TEXTURA EN DEDOS, CAJA X 100 UNIDADES TALLA VARIABLE • EL INTERIOR DEL GUANTE ES SECO NO EMPOLVADO. • COLOR: AZUL CIELO. • DISEÑO Y ESPECIFICACIONES: AMBIDIESTRO, SUAVE, PUÑO BORDEADO. ES UN PRODUCTO HIPO ALERGÉNICO. TALLA S, M y L.	1	UN	K 127
128	50172003	Torta de soya, bulto X 40 KG.Torta de soya para alimentación animal. Con cualidades organolépticas ideales. Libre de hongos y mohos. Mínimo 47% de proteína. Bulto X 40 KG	1	UN	K 128
129	41112301	Higrómetro digital Medidor De Humedad. Temperatura: Rango de -10 °C a 60 °C, Precisión de temperatura: ±1°C, Resolución de temperatura: 0.1°C Humedad: Rango de 0% RH a 100% RH, Precisión de humedad: ±5%, Resolución de humedad: 0,1% de humedad relativa, Tasa de muestreo: 1 vez por segundo. Presentación por unidad	1	UN	K 129
130	10191509	HONGOS ANTAGONISTAS- PRODUCTO BIOLÓGICO (BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE Y LECANICILLIUM LECANII). Presentación: bolsa 500Gr	1	UN	K 130
131	10171504	HUMUS DE LOMBRIZ, prsentación Bulto 40 Kilos	1	UN	K 131
132	10191509	INSECTICIDA CONTROLADOR BIOLÓGICO. AGENTE MICROBIAL ENTOMOPATÓGENO DE USO AGRÍCOLA, A BASE DE LA MEZCLA DE HONGO BEAUVERIA BASSIANA, 1X109 ESPORAS VIABLES/GR. COMPOSICION GARANTIZADA UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X LIBRA. PRESENTACION SOBRE 500 GRAMOS	1	UN	K 132
133	41111941	NARIZ DEL CAFÉ: KIT ANALISIS SENSORIAL DEL CAFE / CAJA DE MADERA CON 36 AROMAS DE CAFÉ, CON SEPARADORES EN ESPUMA Y FOLLETO INFORMATIVO. (CAJA)	1	UN	K 133
134	30131607	LADRILLO TOLETE COMÚN. 6X12X25CM 3.5K. NO DEBEN PRESENTAR FISURAS. PRESENTACIÓN UNIDAD	1	UN	K 134



135	11162111	MALLA GALLINERO HEXAGONAL DE ALAMBRE GALVANIZADO. ROLLO X 30 MT. MALLA GALLINERO HEXAGONAL DE ALAMBRE GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA, SISTEMA DE ENLACE REFORZADO Y ACOPLES Y CERRAMIENTOS PRECISOS OJO DE MALLA DE 1 ¼" 1,80 MT X 30 MT	1	UN	K 135
136	11162111	MALLA OVEJERA, ROLLO DE 1,20 MT DE ALTURA, ROLLO POR 50 MT. MALLA GRADUADA OVINA. MALLA EN ACERO GALVANIZADA, CON NUDO REFORZADO. IDEAL PARA ENCERRAMIENTO DE OVINO., ALTURA 1,20M, ROLLO POR 50 MTS	1	UN	K 136
137	11162111	MALLA PARA CUYES DE ACERO GALVANIZADA, ELECTRO SOLDADA, DE 2/0.5 PULGADA SIN DEFECTOS, 29,06 KG, ROLLO DE 1,01 X 30 METROS	1	UN	K 137
138	11162111	MALLA PLASTICA TIPO GALLINERO, MALLA EN POLIPROPILENO. Presentación: Rollo de 1,80 metros de altura x 100 metros de longitud	1	UN	K 138
139	11162111	Polisombra 50% 4 x 100 Mts Negra. Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 50% +-5%. Alto : 24 cm. Largo : 200 cm. Espesor : 24 cm	1	UN	K 139
140	40142008	Manguera de polietileno de 1 pulgada, Con 100 metros de longitud y una resistencia de 150 psi. Unidad de medida: Rollo x 100 metros	1	UN	K 140
141	40142008	Manguera de polietileno de 1/2 pulgada, Con 100 metros de longitud y una resistencia de 120 psi. Unidad de medida: Rollo x 100 metros	1	UN	K 141
142	50161509	SUPLEMENTO ALIMENTICIO, MELAZA RESIDUAL DILUIDA EN AGUA HASTA UN BRIX NORMAL DE 79,5, CON PESO ESPECIFICO DE 1.39 KG/LITRO, OBTENIDA DEL JUGO DE CAÑA DE AZUCAR CLARIFICADO POR ENCALADO Y FILTRACIÓN PARA ELIMINAR IMPUREZAS, AZUCARES TOTALES MINIMO DE 48%, CENIZAS SULFATADAS MAXIMAS DEL 16%, DE ASPECTO SIMILAR A LA MIEL DE COLOR OSCURO, 100% SOLUBLE EN AGUA, EMPAQUE DE SACOS DE POLIOPROPILENO X 30 KILOGRAMOS, PRODUCTO ETIQUETADO CON REGISTRO ICA. MELAZA. BOLSA X 30 KG	1	UN	K 142
143	21101512	Microaspersor Riego Rociador giratorio, boquilla de refracción Simple para riego, aspersión de 90°/180°/360° grados, Diámetro de la boquilla: aproximadamente 2,0 mm presión de funcionamiento: 1,5-3,0 bar, Caudal: 33-55L / H, Radio de pulverización: 0,9-1,1 m, Tamaño de la conexión: 4mm, Ángulo de pulverización: Verde: 180°, Roja: 360°, Azul: 90°. Material: plástico de alta calidad. Presentación: paquete por 60 piezas	1	UN	K 143
144	10121501	Suplemento alimenticio, mogolla de trigo, bulto X 50 Kg	1	UN	K 144
145	30151802	Pintura inmunizante e impermeabilizante. Presentación porx 5 galones	1	UN	K 145



146	21102304	Plástico invernadero Agrolene o película de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgada. De 5,5 metros de ancho , Rollo por 100 metros. Presentación: Unidad	1	UN	K 146
147	11162111	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V.;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V.;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de invernáculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: Rollo de 100 mt	1	UN	K 147
148	10171603	ROCA FOSFORICA (FOSFORITA 28P). ELEMENTO ANÁLISIS QUÍMICO Fósforo total (%P2O5) 28,00 Calcio (%CaO) 38,00 Sílice (%SiO2) 14,00 Flúor (%F) 3,00 Carbono total (%C) 1,00 Aluminio (%Al2O3) 0,50 Hierro (%Fe2O3) 0,40 Magnesio (%MgO) 0,10 Azufre (%SO4) 0,30 Sodio (%Na2O) 0,10 Potasio (%K2O) 0,10 % Solubilidad en Citrato de Amonio Neutro al 2% 3,30. PRESENTACIÓN BULTO 50Kg	1	UN	K 148
149	13102017	ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación Rollo de 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	1	UN	K 149
150	11162111	Rollos de MALLA diamante CACAOTERA para marquesitas y paseras. Total cobertura 60 metros cuadrados x Rollo, Elaborada en polietileno de alta densidad + fitro UV a 2 años. DESCRIPCIÓN: MALLA para el secado del café y cacao EVITA HONGOS POR HUMEDAD. AUMENTA LA TEMPERATURA EN EL GRANO. ACELERA EL PROCESO DEL SECADO .Està Malla es la recomendada por las federaciones regionales de café a lo largo del país .por su higiene en el secado del café evitando hongos y acelerando el proceso de secado. Presentación: Ancho 2 mts x 30 mts de largo.	1	UN	K 150
151	10161502	SEMILLA CERTIFICADA DE CAFÉ, VARIEDAD CENICAFE 1, REGISTRO ICA, GERMINACIÓN MINIMA 80%, PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KILO.	1	UN	K 151
152	10151515	Semilla Certificada de Cebollín, registro ICA, pureza 90 -95%, germinación 85-90%. Vida útil un año.presentación sobre x 100 gramos	1	UN	K 152
153	10151518	Semilla certificada de tomate tipo Chonto. Características: híbrida, crecimiento indeterminado, buen vigor, con resistencia o tolerancia a Verticillium, Fusarium y Virus del Mosaico del Tabaco. Presentación sobre x 1000 semillas.	1	UN	K 153
154	12141711	Sulfato de Cobre al 98% mínimo; con las siguientes características: Apariencia Cristales, gránulos o polvo, Color: Azul, Olor: Sin Olor, pH 5, Punto de ebullición, °c a 760mmhg, PRESENTACION BOLSA KILO	1	UN	K 154
155	51171606	Sulfato de magnesio 'Estado físico: Sólido, Apariencia: Cristales, Color: blanco, Formula química MgSO4, presentación: 250 gramos	1	UN	K 155
156	24111810	Tanque de almacenamiento de agua doble capa con capacidad volumetrica de 1000 Litros. Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC. Presentación unidad	1	UN	K 156
157	30151514	Teja Zinc Ondulada 3.048mt x 80cm Cal. 35 0.17mm	1	UN	K 157



158	11111501	Tierra o suelo negro para embolsar y establecer patronaje en vivero, de color oscuro. Presentación metro cúbico.	1	UN	K 158
159	27112007	Tijera Podadora Pico de Loro de metal de dos hojas en lamina de acero con mango antideslizante.	1	UN	K 159
160	10171504	TRICHODERMA. Biofertilizante a base en tazas (cepas) de una mezcla de diferentes especies de hongos antagonistas Trichoderma (T. harzianum, T. koningi y T. viridae) provenientes de la colección propiedad de NATURAL CONTROL S.A; los cuales inhiben el crecimiento y desarrollo de hongos fitopatógenos del suelo y follaje PRESENTACION: BOLSA 500 GR	1	UN	K 160
161	15101603	Turba rubia fertilizada moderadamente descompuesta con adición de Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Magnesio, trazas de microelementos y agente humectante. Estructura fina de 0 – 5 mm pH 6, presentación 200 LT	1	UN	K 161
162	21102401	Ahumador en acero inoxidable mediano con rejilla de seguridad, para manejo de abejas, fuelle ergonómico y sistema anti-chispas. Tarro alto, fuelle con agarradera y manija. Medida: 30 cm x 42 cm x 15 cm. presentación por unidad	1	UN	K 162
163	21102401	Alimentador interno acrílico (sustituye cuadro de la colmena), elaborado en acrílico, con sistema anti mortalidad de abejas con capacidad de 2 litros. Presentación por unidad	1	UN	K 163
164	21102401	CARPA APICOLA, toldillo DE 3x3 metros de 2 metros de altura, techo impermeable, cordones de amarre Color: BLANCO	1	UN	K 164
165	21102401	Centrifuga tangencial en acero inoxidable 304 para alimentos, calibre 18. Tapa en acero inoxidable y manijas. Capacidad para tres cuadros de alza profunda. Extractor manual. Medidas: Altura 76,5 cm, Diámetro: 47 cm, Llave de empaque de 1 1/4"	1	UN	K 165
166	21102401	cepillo para manejo apícola, de cerdas suaves de doble hilera "caballo" Dispone de mango de madera, Longitud aproximada del palo 45cm, ancho 8cm, longitud pelos cepillo 29cm. Aproximadamente entre 38 mechas cada una.	1	UN	K 166
167	21102401	cerificador solar Estructura en Madera, Puerta de vidrio/ Bandeja Receptora: Facilita la recolección de cera Pintura: Color negro para mayor absorción de calor Medidas: 80 cm ancho, 110 cm largo, 30 cm profundidad	1	UN	K 167
168	21102401	Colector trampa para extracción de apitoxina de la abeja Apis mellifera. *Fuente de poder: 1 Baterías recargable Ion-litio, vida útil tres años. Tiempo de carga 4 horas, con cargador a 110 voltios *Peso del equipo: 2,25 kilogramos. Medidas parrilla colectora: 34 cm x 39 cm x 5 cm. Área efectiva de colecta en el vidrio: 28 cm x 26 cm = 728 cm² *COMPONENTES: 1 marco principal con alambrado en paralelo. 1 Placa de vidrio colector transparente de 4mm. Dispositivo electrónico interno de control. 2 Baterías Recargables Ion-Litio. 1 Cable cargador de batería. Manual de instrucciones	1	UN	K 168



169	21102401	Colmena completa estandar tipo langstroth. Madera de pino o moncoro impermeabilizada con aceite de linaza, COMPOPONENTES: 1 Base piquera; 2 alzas profundas; 20 cuadros alambrados y ojaletados y con 20 Láminas Estampadas de cera (no fijadas); 1 tapa interna y 1 techo con lamina de aluminio galvanizado. medidas: inter: 464x380mm Exter: 508x424mm .	1	UN	K 169
170	21102401	Cuadro bastidor para alza profunda o cámara de cría colmena Langstroth, medidas standar. Fabricado en madera de pino o Moncoro, ojaleteado y alambrado en acero inoxidable. Paquete x 10 unidades	1	UN	K 170
171	21102401	Cuchillo desoperculador manual 1 sierra acero inoxidable con mango de madera. Hoja de 1,5 mm en acero inoxidable 420 y mango plano de madera.	1	UN	K 171
172	21102401	FILTRO PARA MIEL DE ABEJAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE TAMIX 24 CM DE DIAMETRO CON ADAPTADOR DESLIZANTE ADAPTABLE A VALDES O CANECAS DE 24 CM HASTA 43CM. Presentación: Unidad	1	UN	K 172
173	21102401	GUANTES EN CUERO Material Cuero vaqueta reforzado y manguilla en dril vulcano, Talla: Única, Longitud Total: 58 cm (cuero 30 cm, manga en dril 28 cm Presentación: par	1	UN	K 173
174	21102401	Nucleo de ABEJAS AFRICANIZADAS EN PORTANUCLEO Compuesto por: Abejas Obreras: minimo 5000 individuos, Reina joven Marcada y fecundada, Cuadros: Cuatro (4), específicamente preparados para todas las necesidades de la colmena 1 Cuadro con crías reciente. 1 Cuadro con Cría Operculada por nacer Y 2 Cuadros con SUFICIENTE ALIMENTO Portanúcleo: De madera, 4 CUADROS dimensiones de 53,5 cm x 19,5 cm x 29,5 cm	1	UN	K 174
175	21102401	Overol para apicultura Fabricado en Malla , tela especial para clima cálido. Incluye careta, cremalleras y cauchos. Careta elaborada en angeo de fibra de vidrio, varilla plástica y malla resistente a los costados. Talla SURTIDAS desde la 40 hasta la 44. colores varios Presentación: Unidad	1	UN	K 175
176	21102401	Palanca apícola de Acero Estándar . Dimensiones: Largo 26 cm, espesor 5 mm. Ancho 4 cm. Tiene una medida de 26 cm de largo y uno de sus extremos está doblado en ángulo recto y sirve para despegar el tapa cuadros de la caja, separar extraer y ahuecar los cuadros así como el raspado de propóleos, limpieza de ceras y fondos de colmenas. presentación: Unidad	1	UN	K 176
177	21102401	Pinza o agarre en acero inoxidable para el marco de colmena apícola. Material: acero inoxidable. Tamaño: 25,7 x 8,7 x 3 cm. Especialmente diseñado para sujetar colmenas, práctico y sin necesidad de cogerla con las manos, seguro y eficiente. Presentación por unidad.	1	UN	K 177
178	21102401	Portanúcleos de abejas apis mellifera, de capacidad de CINCO (5) cuadros en madera y cuadros alambrados. Con laminas de cera estampada (no fijada)Presentación: Unidad	1	UN	K 178



179	21102401	Rejilla para COLECTA de propoleos elaborada en material resistente al choque térmico. Medidas: Largo x Ancho 51 cm x 42 cm	1	UN	K 179
180	23101502	Motortool 80 Accesorios Profesional 16000rpm VOLTAGE : 110 V / 60HZ. MANDRIL : 1/8 EL KIT INCLUYE 1 MOTORTOOL ELECTRICO 4 MINI, BROCAS DE . 1mm, 3mm, 3/32, 1/8 4 MANDRILES PUNTAS DIAMANTADAS, PUNTAS DE PULI, DISCOS DE CORTE, FELPAS PARA PULIR Y LIJAS"	1	UN	K 180
181	53141605	Agujas 2045 punto dorado para Máquina de coser. Cantidad: 10 agujas. Tamaños: 10,/12,/14,/16 y /18. Utilidades para el tamaño de las agujas, Aguja n.º 10 es adecuada para tela seda chifón, como faldas de gasa para mujeres, cheongsam de seda. Aguja n.º 12 sirve para las telas medianas y delgadas como camisas. Aguja n.º 14 para telas de grosor medio como prendas de vestir exteriores. Aguja n.º 16 para telas gruesas como denim. Aguja n.º 18 para telas más gruesas como algodón.	1	UN	K 181
182	23241609	Cuchillo de corte de cuero profesional de precisión con cabeza biselada afilada con mango de ébano para cortar y tallar artesanías de cuero y papel	1	UN	K 182
183	11151703	HILAZA- HILOS PARA COSER COLORES NEGRO, VERDE, ROJO, GRIS, AMARILLO, AZUL CELESTE, AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BEICH, (COLORES DEL LACOSTE) CONO X 250 GR	1	UN	K 183
184	60121229	JUEGO PINCELES DE CERDA POR 6 UNIDADES PLANO TAMAÑO: 2, 4, 6, 8, 10 Y 12	1	UN	K 184
185	27111516	kit de herramientas de perforación artesanal de cuero de 10 piezas con agujeros redondos de 0,5mm a 5mm, herramientas de trabajo de cuero. Material: Fabricado en acero forjado y tratado térmicamente para una mayor durabilidad y nitidez.. Tamaños: 0.5 mm, 1.0 mm, 1.5 mm, 2.0 mm, 2.5 mm, 3.0 mm, 3.5 mm, 4.0 mm, 4.5 mm, 5.0 mm. largo de 10 cm.	1	UN	K 185
186	31211508	Kit de pintura acrílica de cuero y zapatos de alta calidad, rápido secado, durabilidad y facilidad de aplicación. Presentación: Cantidad: 6 Unidades, cada unidad de 60 ml	1	UN	K 186
187	60122204	Pirografo electrónico con mango desarmable y regulador electrónico de temperatura.Tensión, 120 Voltios. Potencia, 30 Watts, Dimensiones: 9,5 Cm Alto, 16 Cm Ancho, 15 Cm de profundidad. Presentación: Unidad	1	UN	K 187
188	44121618	Tijeras en acero inoxidable de 8.5 pulgadas ergonómica cubierta de plástico de alta resistencia para corte de tela	1	UN	K 188
189	53141507	Broches para cuero tipo 3-3 de Presión de pata corta. Niquelados. Bolsa por 1000 Unidades	1	UN	K 189
190	23271806	Cautín para soldar tipo lápiz de 40 W	1	UN	K 190
191	12171510	COLORANTE TEXTIL, TIPO: Acido COLORES. Azul primario, Amarillo, Rojo, Negro USOS: Lana y Acrílico PRESENTACIÓN: paquete en polvo, de libra sellado empacado y con etiquetas de características.	1	UN	K 191
192	11162305	Cuero de curtido vegetal baquetilla calibre 18/20 color Miel oliva - Selección Tipo A de suavidad media.	1	UN	K 192



193	31211508	Juego pintura acrílica, 24 tubos 12 ml, 12 pinceles nailon, cuchillo mezcla, esponja arte, pintura no tóxica, secado rápido, acabado brillante, ideal lienzo, arcilla y cerámica	1	UN	K 193
194	23101502	Mototool 135W 10000-36000 RPM con 97 Accesorios. Motor de 135 W, montado sobre balero de bolas para mayor vida útil y mejor desempeño., Collet con boquilla de 1/8" (3 mm) compatible con las principales marcas del mercado., Botón de bloqueo para cambio rápido de accesorios., Diseño confortable, compacto y fácil de usar., Velocidad variable: 10,000 - 36,000 rpm., Cable de alimentación: 2.5 m., Tensión / Frecuencia: 120 V / 60 Hz., Consumo: 1 A., Ciclo de trabajo a corriente nominal: 30 minutos de trabajo por 15 minutos de descanso	1	UN	K 194
195	23251802	Troqueles de golpe para perforar sobre cuero, diseños varios.	1	UN	K 195
196	26121524	ALAMBRE DE COBRE AISLADO Nº-12 AWG THHN/THWN - ROJO	1	UN	K 196
197	26111607	El panel solar monocristalino Deep Blue 3.0 JA de 500W tiene unas características muy especiales. Contiene medias celdas que proporcionan una eficiencia muy alta y 500W de potencia.	1	UN	K 197
198	52161547	AAmplificador de Voz - 15W con Bluetooth, Micrófono y Radio FM.	1	UN	K 198
199	48101915	BANDEJA PAR ALIMENTOS TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 50 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA OVALADA CON ACABADO ESPEJO MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	UN	K 199
200	42211501	BASTÓN DE SENDERISMO, TALLA ÚNICA, Diseño compacto, con 3 tramos telescópicos. Longitud plegado: 55 cm.Longitud abierto: ~5 cm.Agarre ergonómico: Mango recto de espuma flexible. Empuñadura encima. Cordón para la muñeca. Ajustable: Sistema Push-pin (botón pulsador) muy simple y fiable. 105/110/115/120 cm	1	UN	K 200
201	41111717	BINÓCULARES - BINOCULARES PRISMATICOS 7X35 LENTES CAPACIDAD: AUMENTO 7X DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN. PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 OCULARES DE GOMA PLEGABLE. ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 (M) EN GENERAL: PESO (G) 635	1	UN	K 201
202	53111501	Bota pantanera suela amarilla Tallas 36-37-38(2)-40(2)-42(2)	1	UN	K 202



203	42172001	BOTIQUIN BRIGADISTA CANGURO GRANDE EN LONA: (8) Paños de alcohol (1) Suero fisiológico x 100 ml (1) Jabón antiséptico quirúrgico clorhexidina x 60 ml (10) Curas (1) Esparadrado Microporoso 1/2 pulgada x 5 yardas (2) Parche ocular unidad (1) Caja de gasa de 1/2 pulgada x 1 yarda (1) Gasa estéril 3 pulgadas x 3 pulgadas x 5 unidades (1) Bajalenguas paquete x 20 unidades (1) Inmovilizador de cuello blando adulto (1) Venda elástica de 2 pulgadas x 5 yardas (1) Venda elástica de 3 pulgadas x 5 yardas (1) Venda elástica de 4 pulgadas x 5 yardas (1) Venda triangular (1) Manual básico de Primeros Auxilios (1) Maletín canguro riñonera grande (1) Vaselina pura pote x 60 gramos (1) Tijeras punta roma (1) Algodón x 5 gramos (1) Aplicadores paquete x 20 unidades (1) Bolígrafo (1) Guantes quirúrgico x par (1) Libreta pequeña (1) Linterna (1) Suero oral sales de hidratación (1) Tapabocas (1) Termómetro	1	UN	K 203
204	24101510	CANECA PARA BASURA: CANECA PLÁSTICA DE 30 LITROS TAPA VAIVÉN PARA RECICLAJE, CON CUERPO LISO MARCADO CON TIPO DE RESIDUO A DEPOSITAR, PESO 2 KILOS, MEDIDAS ALTO: 54 CM LARGO: 38 CM ANCHO: 29 CM, COLORES AZUL, VERDE, GRIS Y ROJA.	1	UN	K 204
205	46181543	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE- PONCHO EN P.V.C IMPERMEABLE CON CAPUCHA. MATERIAL PLASTICO (CARPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA EN PVC- CAPA CON CAPUCHA, COSTURAS CON SISTEMAS DE ELECTRO SELLADO, norma NTC 4615.)	1	UN	K 205
206	49121503	Carpa para Camping, Capacidad para 4 personas., Medidas 240cm x 340cm x 140 cm., Con piso en polietileno, varillas en fibra de vidrio, doble techo en poliéster aluminizado, costuras termosellados y 2 puertas de entrada con avance. Resistencia al agua de 1500 mm.	1	UN	K 206
207	46181704	CASCO DE SEGURIDAD Y DEPORTE EXTREMO: DIELECTRICO, FABRICADO EN PLÁSTICO ABS DE ALTO IMPACTO, RESISTENTE A GOLPES, BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS EN NYLON. INCLUYE SISTEMA DE PORTA LINTERNA. TALLA: MULTI TALLA AJUSTABLE S, M, L, XL. COLORES: BLANCO, ROJO, NARANJA. USOS: TRABAJOS EN ALTURA, RESCATE, SEGURIDAD INDUSTRIAL, BRIGADAS, DEPORTES EXTREMOS	1	UN	K 207
208	49121507	COLCHONETA CAMPING ENROLLADA REFORZABLE- COLCHONETA AISLANTE, LIVIANA Y COMPACTA DE FORMA TRIDIMENSIONAL POR CALOR CONFORTABLE Y PRACTICA- ESPUMA IMPERMEABLE	1	UN	K 208
209	48101902	CUCHARA PARA MESA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPA; MATERIAL ACERO INOXIDABLE TAMAÑO 16 CM	1	UN	K 209
210	52121504	FORRO AJUSTABLE PARA COLCHÓN, 1.40X1.90CM HILOS BLANCA HOTELERA, 100% IMPERMEABLE	1	UN	K 210
211	52121509	JUEGO DE SABANAS DOBLE 1.40X1.90CM 90 HILOS BLANCA HOTELERA)	1	UN	K 211



212	55121719	KIT-SEÑAL DE TRAFICO - COMPONENTES DE SEÑALIZACIÓN TIPO ELEMENTO CONSUMO (SEÑALIZACIÓN COMBO MÍNIMO PARA OFICINAS/O LOCALES HASTA 120 MTS2 - ELABORADAS EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, CON CINTA DOBLE FAZ. CUMPLE CON NORMA NTC 1461. 1. BAÑOS 22X15CM. 1. RESPIRE CON TRANQUILIDAD 22X15CM. 2. RUTA DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2. RUTA IZQUIERDA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 1.ESCALERAS ABAJO DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2.FLECHA MULTIDIRECCIÓN FOTOLUMINISCENTE 15CMX15CM. 1.SALIDA DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE 35X24CM. 1.EXTINTOR 22X15CM. 1. BOTIQUÍN 22X15CM. 1.RIESGO ELÉCTRICO 22X15CM. 1.LAVADO DE MANOS 22X15CM. 1.SOLO PERSONAL AUTORIZADO 22X15CM. 1. USTED ESTÁ SIENDO GRABADO Y MONITOREADO 22X15CM. TODAS LAS SEÑALIZACIONES DEBEN SER FOTOLUMINISCENTES	1	UN	K 212
213	46161701	Línea de vida vertical, cuerda semiestatica 13 mm x 50 m de longitud, con gancho de 2-1/4, calidad certificada SGS ANSI/ Z.359	1	UN	K 213
214	46181552	Linterna frontal recargable de 150 lumenes. Con 3 modos de iluminación y 1 modo de reserva para usar en campamentos al aire libre o refugios de montaña. Resistente a las salpicaduras de agua (IPX4). Con Batería de ion de litio de 750 mAh recargable mediante cable USB-C) y compatible con cargadores externos y paneles solares. La correa para la cabeza práctica y ajustable, con hebillas laterales. Compatible con cascos de alpinismo y esquí. Eficacia visual: Haz luminoso amplio (150 lm) con un alcance de 30 m Ideal para vivacs. Versatilidad en 4 modos:5 lm (rojo), 50 lm (eco), 150 lm (fuerte), reserva (1 h a 30 lm).	1	UN	K 214
215	39111610	Linterna Led Tactica Recargable Usb Impermeable. Material: Aluminio de alta calidad resistente a la corrosión. Lumens: Hasta 600 LM. Potencia: 10W (equivalentes a 70W - 90W convencionales). 5 modos de iluminación. Resistente al agua IPX44. Batería de 2.200 mAh recargable	1	UN	K 215
216	47121702	Punto Ecológico 3 Puntos No Reciclable, Papel Cartón, Plástico 10 Lt	1	UN	K 216
217	52161523	Radio Bidireccional 40 Km De Alcance X 2 Und. Tipo : Radio intercomunicador. 22 canales, con un alcance de 40 Km, Rango de frecuencia: 462,5-467,7 MHz, Batería: 2x3 AAA, Baterías recargables y cables de carga incluidos. Display LCD, alerta de llamada y señal de presión de teclado.	1	UN	K 217
218	49121504	Saco De Dormir 220 X 75 Cm Con Gorro. Confeccionado con poliéster tanto en su tapiz como en su relleno, garantizando suavidad y flexibilidad para un confort superior. Gorro integrado que ofrece un soporte agradable para la cabeza, mejorando la experiencia de descanso. Con dimensiones de	1	UN	K 218



		220 cm de largo y 75 cm de ancho, y un rango de temperatura de 0°C a 10°C.			
219	47101523	Tanques para recolección agua plástico con tapaCapacidad: 500 litros Material: PVC Alto: 0,58 mt Diámetro: 1.19	1	UN	K 219
220	48101902	TENEDOR PARA MESA LINEA INSTITUCIONAL; TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 16 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	UN	K 220
221	49121503	TIPO TOLDO CON SOPORTES DIMENSION 3.0 X 3.0 MT MATERIAL N.A. Debe incluir Sobre techo -Estacas (metal) - Vientos -Cubreras y Parantes (metal) -Balsa de Herraje - Ajustadores o cuerdas	1	UN	K 221
222	52121701	TOALLA EN ALGODÓN PARA EL CUERPO (TOALLAS DE BAÑO,TOALLA BLANCA HOTELERA PARA CUERPO 100% ALGODÓN 90X1.50 CM LOGO BORDADO SENA.	1	UN	K 222
223	10191509	BAUVERIA BASSIANA (KILOS) Agente microbial con actividad insecticida preventiva, formulado como polvo mojable para aplicación al suelo y follaje. Presentacion bolsa 1000 gr	1	UN	K 223
224	41111502	Balanza analítica , tipo gramera, tipo de balanza: digital sensibilidad de la balanza:0g, tiposn de alimentacion: dos baterias AAA, inclute recipiente: capacidad 10 kg	1	UN	K 224
225	52151506	Bandejas de papel # 10 Resistentes a la humedad y a la grasa, perfectas para servir, exhibir y llevar. Paq 125 unidades	1	UN	K 225
226	42131606	Tapabocas termosellado. Mascarilla desechable de tres pliegues. Presentación Caja x 50 Unidades	1	UN	K 226
227	10171702	a TRICHODERMA (LITROS) Inoculante bioilologico y estimulante que aumenta la taza de produccion de raíces secundarias que inducen a la planta a formar tejidos rizosfericos de manera continua, mejorando así la capacidad de absorción y asimilación de nutrientes y agua de las plantas. PRESENTACION 20 LT	1	UN	K 227

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se verificará que los productos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.

Es de advertir que los productos establecidos en las Fichas técnicas a presentar por los oferentes, en caso de resultar habilitada la oferta presentada, deberán ser los mismos a entregar durante toda la ejecución del contrato.

El SENA recibirá oferta por la totalidad de los ítems del proceso y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.



Devolución: El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.

Garantía: El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado y debidamente selladas al momento de la entrega.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA (en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima), dentro del plazo de establecido.

Fichas Técnicas: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el



Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Todos los elementos que entregue el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas SIBOL correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto exigidas por la entidad contratante. |
- 2) Los elementos ofrecidos por el contratista deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas exigidas en cada uno de los ítems, en las calidades y cantidades señaladas, y deberán ajustarse a las necesidades del Centro Agropecuario conforme a las fichas técnicas adjuntas al proceso de selección
- 3) Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en el estudio previo y en el contrato.
- 4) El contratista deberá entregar los elementos al Centro Agropecuario La Granja de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en las fichas técnicas y demás requisitos definidos por la entidad en el proceso contractual.
- 5) Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.



- 6) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 7) El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
- 8) El contratista debe suministrar servicio transporte, cargue y descargue de los insumos y disposición de estos en bodega, sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
- 9) El contratista deberá asegurar que los elementos estén adecuadamente embalados, utilizando el menor empaque posible, siempre que se garantice la protección y conservación de los productos.
- 10) El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 11) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de buena calidad de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- 12) Los elementos deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, conservando la calidad del bien suministrado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
- 13) Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad
- 14) Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes
- 15) Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
- 16) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Producto Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 items que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".



3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
4. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
5. "Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- 2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- 3) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.
- 4) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
- 5) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
- 6) Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el prestador del servicio deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL".
- 7) Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.
- 8) Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001. Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>



- 9) Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
- 10) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen.
 - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). Nota: El link de consulta de los formatos es: <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>.
- 11) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.
- 12) Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.
- 13) Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
- 14) Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.
- 15) Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.
- 16) Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.
- 17) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
- 18) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Nota: Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
- 19) Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.



- 20) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
- 21) Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
- 22) Para la adquisición de paneles solares que NO se relacionen con procesos de formación, los centros deben tener en cuenta las siguientes especificaciones:
 - Tecnología de celda: Mono cristalina o superior.
 - Material: Silicio Cristalino o superior.
 - Eficiencia de panel: 19% o superior.
 - Voltaje: 48V.
 - Potencia: 430 W o superior.
 - Número de células: 60 o superior.
 - Garantía de producción de Energía: 85% en 25 años o superior.
 - Inversor: Onda Pura o superior.
 - Tipo de batería: Litio

Los sistemas fotovoltaicos instalados deben contar con sistema de medición y monitoreo en línea de la energía generada por parte de los paneles y la consumida por parte del sitio donde estén instalados, a través de los paneles.

ESPECIFICACIONES OPCIONALES

- Módulos con doble vidrio para aumentar la eficiencia (opcional)
- Recubrimiento de grafeno para aumentar la eficiencia (opcional)

NOTA: es preciso tener en cuenta que cualquier proyecto que No este orientado a formación, pero que tenga que ver con generación de Energía a través de fuentes No convencionales de Energías Renovables, debe contar con la aprobación en especificaciones técnicas del líder de energía del equipo ambiental y de energía de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, cuya solicitud se debe realizar por medio de correo electrónico a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta (40) días sin exceder del 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio El Espinal Tolima.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Espinal Tolima.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado; el supervisor expide certificación y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el GCCON-F-046 V.04 11 12 GCCON-F-046 V.04 supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:
--------------------	--



	1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 3. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. 4. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 5. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 6. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la
--	---



	factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Solamente se confirma el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II, en ese momento se dará enviar a la entidad. sí comete error, borre el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro pago, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP
--	--



	II, este aprobará o rechazarla solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
--	--



2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	☐	NO:	☒	
-------------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------------------------	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	☐
	NO:	☒

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.07, Código GCCON-M-002 de octubre de 2025.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación como supervisor del contrato a un funcionario idóneo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en



especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, tal como lo describe el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es aplicable la Selección Abreviada de Subasta inversa, define la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En tal sentido, es de aclarar que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Modalidades de Subasta Inversa” se realizará una Subasta inversa electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán vía electrónica de los proponentes mediante la plataforma SECOP II.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$726.000.000) incluido IVA** y teniendo en cuenta que las características de los bienes son uniformes y de común utilización la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

Por lo expuesto, la modalidad precedente para “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES PRIORIZADAS POR LA RUTA 1 DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2026” será de Selección Abreviada mediante la causal de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de la subasta inversa electrónica.

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$726.000.000)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10726 del 27 de julio de 2026.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirectora (e) del Centro Agropecuario la Granja adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES PRIORIZADAS POR LA RUTA 1 DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2026** es de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$726.000.000)**, M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$726.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10726	21/07/2026	31/12/2026	912338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS	\$726.000.000

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHalvillam	ANDRES LIBARDO VILLAMIZAR PULIDO
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-073-	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA
			Fecha y Hora Sistema:	2026-07-21-8:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	10726	Fecha Registro:	2026-07-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-073-912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	726.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	726.000.000,00	Comprometer:	726.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11826	Fecha Registro:	2026-07-21	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURODO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912338 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE SYS INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF						
Total:						726.000.000,00	0,00	726.000.000,00	726.000.000,00	0,00
Objeto:	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO PARA SER ENTREGADOS A 66 ASOCIACIONES PRIORIZADAS POR LA RUTA 1 DE CAMPESENA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIG 2026.									

Firmado digitalmente por MARCELA SANCHEZ SANCHEZ
Fecha: 2026.07.21 10:30:45 AM

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa a monto agotable, y se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado. Si dentro del proceso de selección solo resulta habilitado jurídica, técnica y financieramente una propuesta, se procederá conforme lo demanda el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1 Lotes

No aplica



5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.



Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:



- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.



El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.



5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.



En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta, que contenga: número de cuenta, nombre o razón social de identificación del beneficiario proponente, banco.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar dicho documento solo en caso de que les sea adjudicado el contrato.

5.2.2 De carácter técnico

Ver lo contemplado en el numeral 2.6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se verificará que los productos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.

Es de advertir que los productos establecidos en las Fichas técnicas a presentar por los oferentes, en caso de resultar habilitada la oferta presentada, deberán ser los mismos a entregar durante toda la ejecución del contrato.

El SENA recibirá oferta por la totalidad de los ítems del proceso y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.

Devolución: El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.

Garantía: El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado y debidamente selladas al momento de la entrega.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA (en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima), dentro del plazo de establecido.



Fichas Técnicas: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos, los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.

EXPERIENCIA MÍNIMA

Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple)

Verificable en el RUP vigente y en firme, en máximo tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual corresponda o tenga relación con el objeto contractual y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.

El o los contratos aportados como experiencia general deberán tener inscrito en el registro único de proponentes (RUP), deberá o deberán contener en diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre – Producto
10	13	16	Alimento avícola
10	16	15	JAULAS O SUS ACCESORIOS
10	17	15	Semillas y plántulas
10	17	16	Fertilizantes
10	17	17	Fertilizante micro elemento
10	17	18	Fungicidas
10	19	15	Acondicionador orgánico de suelos
11	11	15	Insecticidas
11	11	16	Tierra
11	11	17	Gravilla
11	15	17	Arena de Sílice
11	16	21	Hilaza
11	16	23	Malla
12	14	17	Cuero de vaca
12	17	15	sulfato de cobre
12	35	22	Colorantes solventes
12	35	23	PROTEÍNAS
13	10	20	Sulfato de amonio
13	10	20	Plásticos termoplásticos
14	12	21	Poliestireno (icopor) ps
15	10	16	Papel kraft terminado o satinado en máquina
15	11	15	Turba
20	14	29	Propano
21	10	15	Tanque plástico
21	10	15	Pulverizadores
21	10	16	Gastos generales de riego
21	10	23	Germinador de semillas



21	10	24	Equipo aislante para invernadero
21	11	15	Equipo para apicultura
23	10	15	Red de pesca
23	15	34	Taladros
23	18	18	Sistemas de aplicación de pegante o adhesivo
23	24	16	Equipo y suministros para elaboración de café
23	25	18	Cuchillos y biseles
23	27	18	Troquel de corte
24	10	15	Cautín
24	10	15	Carretillas
24	11	15	Contenedor de basura plástico
24	11	18	BOLSAS DE PLASTICO
24	11	18	Tanques de almacenamiento
24	11	20	Tanques de almacenamiento de agua
24	11	27	Canastas no metálicas
24	11	27	Pallets de madera
24	12	15	Pallets plásticos
24	12	18	Empaques para bolsas de te
26	11	16	Recipientes de plástico
26	11	17	Generadores solares
26	12	15	Baterías recargables
27	11	15	Alambre aislado o forrado
27	11	15	Cuchillos de diversas aplicaciones
27	11	20	Maquinaria y accesorios para trabajar y reparar cuero
27	11	20	Tijeras de podar
30	11	16	Excavadora de hoyos para postes
30	11	16	CEMENTO
30	11	16	Cal viva
30	15	15	Ladrillo de arcilla
30	15	18	Tejas metálicas
30	26	43	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
31	10	17	Alambre de acero electro galvanizado
31	15	20	Objetos de aluminio fundidos en molde fijo
31	15	21	Alambre de púas
31	21	15	Cordon de nylon
39	11	16	Pinturas acrílicas
40	14	20	Linternas
40	17	16	Manguera de agua
41	11	15	Tubo pvc para uso industrial
41	11	15	Balanza de laboratorio
41	11	15	BALANZA MECANICA
41	11	15	Balanza analítica
41	11	15	Instrumentos de medición de peso
41	11	17	Básculas de piso o de plataforma
41	11	19	Binoculares
41	11	21	Sensores olfativos
41	11	23	Transmisor termohigrómetro
41	11	23	Higrómetros



41	11	36	Higrómetro
41	11	56	Multímetros
41	12	18	Medidores de PH
41	12	24	Vasos de precipitados para laboratorio
41	12	24	Herramientas para laboratorio
42	13	16	Instrumentos de laboratorio
42	13	22	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42	17	20	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42	21	15	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
44	12	16	Bastones o accesorios para bastones
46	16	17	Tijeras
46	18	15	Línea salvavidas descendente
46	18	15	Chaqueta o gabardina impermeable
46	18	17	Lámpara de cabeza para minería
46	18	18	Cascos de seguridad
47	10	15	Gafas protectoras
47	12	17	Tanques de recolección
48	10	18	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
48	10	18	Tazones para mezclar para uso comercial
48	10	19	Ollas para salsas o cocción para uso comercial
48	10	19	Cubertería para servicio de comidas
49	12	15	Bandejas para servicio de comidas
49	12	15	Carpas
49	12	15	Sleeping bags (bolsas para dormir)
50	13	16	Colchones neumáticos
50	15	15	Huevos en la cascara de gallina
50	15	16	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	16	15	Grasas y aceite animales comestibles
50	16	15	Azúcares naturales o productos endulzantes
50	16	15	Azúcares naturales o productos endulzantes
50	16	18	AZUCARES NATURALES
50	16	18	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50	17	20	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50	18	17	Pasta de frijol Soya
50	22	13	Mezclas para hornear
50	30	39	Almidón o harina comestible
50	30	67	Fruta de kiwi ananasnaja
50	30	70	Fresa chandler
51	17	15	Platano
51	17	16	Carbonato de calcio
52	12	15	Sulfato de magnesio
52	12	15	Forros para colchones
52	12	17	Sábanas
52	15	15	Toallas de baño
52	15	16	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
52	15	16	Ralladores para uso doméstico
52	15	16	Coladores o coladeras para uso doméstico



52	15	17	Termómetros de alimentos o cocina para uso doméstico
52	15	17	Cuchillos para uso doméstico
52	15	18	Cuchillo uso doméstico
52	15	19	Ollas para uso doméstico.
52	15	20	Cacerola para hornear para uso doméstico
52	15	20	JARRAS PARA USO DOMESTICO
52	16	15	Transmisores o receptores de radio frecuencia
53	11	15	Amplificadores de audio
53	13	16	Botas para hombre
53	14	15	Desinfectante de manos
53	14	16	Broches
55	12	17	Agujas de costura
56	13	17	Componentes de señalización
56	14	15	Canastillas para mercancías
60	12	12	Platos grandes o pequeños de cerámica
60	12	22	Pinceles especializados

En las certificaciones de los contratos se debe evidenciar que el objeto contractual tiene relación con el suministro objeto de la presente contratación.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o alguno de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre Tres (3) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.



Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación, que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

Los proponentes deberán diligenciar el Formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, relacionando el contrato con el que pretende acreditar la experiencia, indicando el número de consecutivo del reporte en el RUP en el cual se encuentre inscrito y registrado el contrato.

Se deben anexar soportes tales como: Certificación de ejecución a satisfacción del contratante, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este.

Para los contratos suscritos con entidades privadas, se deberá adjuntar junto con el certificado de experiencia, la copia del contrato.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con los datos relacionados por el oferente para lo cual este deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

- 1) Fecha de inicio del contrato
- 2) Fecha de terminación del contrato
- 3) Nombre del contratante y/o entidad
- 4) Objeto del contrato
- 5) Telefono y dirección del Contratante y/o entidad
- 6) Valor del contrato

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Union Temporal o promesa de sociedad futura, acreditara la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA”.



Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede ser entendida como de fomento a la participación de los oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas –con menos de 3 años de constitución– puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como validos los contratos ejecutados.

El Centro Agropecuario La Granja, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y cuyo objeto corresponda al objeto contractual.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos



expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

En caso de presentar certificaciones o contratos (con acta de liquidación) ejecutados en consorcio o unión

temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será tomada en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente

deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.

NOTA: El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS.	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual



2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

OFERTA ECONOMICA

LISTA DE PRECIOS DEL SECOP 2: el proponente debe diligenciar la lista de precios del SECOP II, En los cuales los valores ofertados no deben sobrepasar ningún precio de referencia.

PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el Centro Agropecuario La Granja podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la oferta económica.

Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades ESTABLECIDAS en el presente proceso.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR LA LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II, BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\geq 1,7$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,53$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1.4

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$



LIQUIDEZ $\geq 1,7$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,7**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Endeudamiento Total $\leq 0,53$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 0,53**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$



Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses requeridos para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón De Cobertura De Intereses} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón De Cobertura De Intereses $\geq 1,4$

Nota: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,4**

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$



Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

$$\text{Capital de trabajo} \geq 100\% \text{ del (VTPA)}$$

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso

$$\text{Capital de trabajo} \geq \$ 726.000.000$$

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

$$(AC1 + AC2 + AC3) - (PC1 + PC2 + PC3)$$

AC: Activo Corriente oferente n

PC: Pasivo Corriente oferente n

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\geq 0,12$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\geq 0,10$



Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.



- c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1 [Requisito ponderable nro. 2]

No aplica

5.3.2 [Requisito ponderable nro. 3]

No aplica

5.3.3 [Requisito ponderable nro. 4]

No aplica

5.3.4 Apoyo a la Industria nacional

No aplica



5.3.5 Vinculación de personas con discapacidad

No aplica

5.3.6 Emprendimientos y Empresas de mujeres

No aplica

5.3.7 MYPIME domiciliada en Colombia

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría					Valoración	
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					1	
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)					2	
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)					3	
	Probable (Probablemente va ocurrir)					4	
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)					5	
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8



Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO-INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ASEGURADOS, REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO	GUERRA EXTERIOR QUE GENERE RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES-PRÓRROGAS
PROBABILIDAD	2	1	2
IMPACTO	2	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	50% ENTIDAD - 50% CONTRATISTA	50% ENTIDAD - 50% CONTRATISTA	50% ENTIDAD - 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES IMPLEMENTADOS	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL (HACER EFECTIVAS PÓLIZAS)	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL



IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y INTERVENIENTE / CONTRATISTA	SUPERVISOR Y INTERVENIENTE / CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENIENTE-CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO
MONITORIO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL MOMENTO DE SUMINISTRAR LOS BIENES	FALLAS TÉCNICAS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJERO EN RELACIÓN CON CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL SUMINISTRO TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PROCESO,	ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO. MONTO DE LA INVERSIÓN NO SEA EL PREVISTO PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO.



			Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LO CUAL GENERAN RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA EXPEDICIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR EL SUMINISTRO DEMORA EN LA EJECUCIÓN	QUE NO SE ENTREGUEN LOS BIENES EN LAS FECHAS REQUERIDAS	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	QUE LA NECESIDAD NO VA SER SATISFECHA
PROBABILIDAD	3	3	3	2	6	6
IMPACTO	4	5	3	4	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	8	6	6	7	4
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo extremo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	100% A LA ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	HACER EFECTIVA LA PÓLIZA CONTRACTUAL ES	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO, Y PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS DURANTE LA	LAS PARTES ANALIZARÁN PREVIA LA SITUACIÓN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EL CONTRATANTE DEBE PREVER LA CONSECUCIÓN TANTO LOGÍSTICA COMO FINANCIERA DE LOS BIENES A ADQUIRIR



			FABRICACIÓN DE LOS BIENES				
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	2	1
	IMPACTO	2	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2		
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI		
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	COMITES ESTRUCTURADORES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA ENTREGA CORRECTA DE LOS BIENES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.
MONITOR E O Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	A TRAVÉS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADOS	SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	MENSUALES



RIESGOS ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	FINANCIERO	FINANCIERO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	PRESENTACION DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, SMMLV O TASA DE CAMBIO	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN Y RIESGO DE CONDICIONES FINANCIERAS (PLAZOS, TASAS, REFINANCIACIÓN Y GARANTÍAS) DURANTE LA PLURIANUALIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	1	2	2	2
IMPACTO	4	5	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	5	5	5
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	PROPONENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS,	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



		ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES.	PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	CONTRATO DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	2	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROponente	CONTRATACION	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN



8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: por el DIEZ (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	Cumplimiento: por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	NO	NO	NO



10. ANEXOS

Estudio del mercado y análisis del sector

CDP

Cotizaciones

Fichas técnicas

El presente documento se suscribe el 25 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente
por VALDERRAMA
CASTRO MALLERLY

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO

Subdirectora (E) Centro Agropecuario la Granja

Elaboró: Luisa Marcela Méndez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual

Revisó componente jurídico: Luisa Marcela Méndez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual

Revisó componente técnico: Dairo Henry Ramírez Mosos

Revisó componente técnico: Adolfo Navarro Orozco

Revisó componente técnico: Iván Dario Ramírez Pérez

Revisó componente financiero: Eliana Marcela Velasquez Gutiérrez

Revisó Componente Ambiental y Energético: Paulo Andrés Bobadilla Herrera

Revisó componente SST: Jorge Andrés Reyes Melo

Vo.Bo.: Tatiana Marcela Gaitan villamarin – Coordinadora Administrativa